



BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales

ISSN: 1575-0825

eduardo.diaz@urjc.es

Asociación Castellano Manchega de Sociología  
España

Donoso García, Santiago

LAS MENTALIDADES EN EL CONCEPTO Y VIDA DE LA MUJER. EJEMPLO: LA MANCHA EN EL SIGLO XVIII

BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, núm. 21, 2016, pp. 59-

74

Asociación Castellano Manchega de Sociología  
Toledo, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322148448004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## LAS MENTALIDADES EN EL CONCEPTO Y VIDA DE LA MUJER. EJEMPLO: LA MANCHA EN EL SIGLO XVIII

### MINDSETS IN THE CONCEPTION AND RELIGIOUS LIFE OF WOMEN. AN EXAMPLE: LA MANCHA IN THE EIGHTEENTH CENTURY

---

Santiago Donoso García  
Sociólogo profesional independiente. Ciudad Real. España/Spain  
[sociologika@yahoo.es](mailto:sociologika@yahoo.es)

Recibido/Received: 4/06/2016  
Modificado/Modified: 10/09/2016  
Aceptado/Accepted: 1/10/2016

#### RESUMEN

Las mentalidades explican el concepto y vida de la mujer. Se ha analizado una mentalidad de raíz religiosa derivada de una cosmovisión denominada “de la sociedad de la expiación” en la que todo se justifica por la expiación de Cristo del pecado de los hombres, explica una sociedad que asigna bienes deseados, estratifica en estamentos, pero también en oficios viles e incluso reasigna a la mujer un concepto, unos roles y el acceso desigual a lo considerado valioso. El objeto de estudio es el Campo de Calatrava (La Mancha, Ciudad Real) en el siglo XVIII, donde llega a esa sociedad una nueva mentalidad ilustrada que resquebraja la cosmovisión de raíz religiosa, cuyo proceso de secularización llega a nuestros días, y que explica el cambio en el concepto y vida de la mujer.

#### PALABRAS CLAVE

Mujer, mentalidad, sociedad de la expiación, Ilustración, igualdad.

#### SUMARIO

1. Introducción. 2. Los fundamentos religiosos y legales en la consideración general de la mujer. 3. La honra y la esfera femenina como ejes del concepto de la mujer. 4. El conservadurismo de las mentalidades frente al cambio. 5. Finalmente. Bibliografía.

#### ABSTRACT

Mindsets explain the concept and life of women. A mentality has been analyzed of religious roots derived from a “worldview” called “society of atonement” in which everything is justified by the atonement of Christ due to the sin of men. Besides, it explains a society which assigns desired goods, stratifies into estates, but also vile professions and even, remaps women as a concept, roles and unequal access to what is considered valuable. The main object of this study is the Campo de Calatrava (La Mancha, Ciudad Real/Spain), in the eighteenth century, where a new enlightened mentality arrives, that shatters the worldview of religious roots, whose process of secularization reaches our days, and which explains the change in the conception and life of women.

#### KEYWORDS

Woman, mindset, society of atonement, Enlightenment, equality.

## CONTENTS

1. Introduction. 2. Religious and legal fundamentals in the overall consideration of women. 3. Honour and female axes expected as the concept of women. 4. Conservatism in attitudes towards change. 5. And finally. References.

## 1. INTRODUCCIÓN

El territorio estudiado es parte de lo que antiguamente denominaban La Mancha Baja, Campo de Calatrava, antiguo partido gubernativo de Almagro, hoy subsumido en la provincia de Ciudad Real. El centro del Campo de Calatrava lo conformaba Almagro y las localidades cercanas, pueblos del antiguo “abadengo” de la Orden de Calatrava.

Acotado el espacio, se acota el tiempo: a últimos del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII hay buenas cosechas, aumenta la riqueza, se extiende la educación, remiten epidemias o desaparecen (como la peste), aumenta la densidad socioeconómica y demográfica y surge una sociedad nueva con un cambio que se confirma con la Guerra de Sucesión que trae el siglo de los Borbones y que acaba en 1808 con la invasión napoleónica.

Este estudio es parte de otro más amplio que estudia cómo era la sociedad manchega, y por extensión española, en el siglo XVIII, basado en la lectura, obtención de datos y análisis de miles de legajos de diversos archivos, con el pertinente contraste bibliográfico.

En este artículo se trata de indagar qué es lo que explica la vida cotidiana de varones y mujeres y cómo hay diferencia de roles, derechos y deberes entre varones y mujeres, basada en las mentalidades, mentalidades que llegan de alguna manera a la actualidad, punto de partida de otras interpretaciones sociológicas sobre aspectos hoy cotidianos en la zona, desde la pervivencia del encaje de bolillos a la masiva demanda femenina de planes de empleo.

En líneas generales, se trata de una sociedad rural cuya economía se basaba en el sector agropecuario para los varones y los encajes de bolillos para las mujeres, como expone el párroco de Granátula a Lorenzana en 1782: “No hay fábricas ni manufacturas, puesto que la mayor parte de los hombres se mantiene en agricultura, y las mujeres de hacer encajes de hilo fino, de modo que todo su trabajo queda a beneficio de los comerciantes de Almagro, quienes dan el hilo para que los trabajen” (Al-Balatiha, 1985: 159).

## 2. LOS FUNDAMENTOS RELIGIOSOS Y LEGALES EN LA CONSIDERACIÓN GENERAL DE LA MUJER

Por consideración de la mujer se va a entender el conjunto de construcciones sociales, especialmente simbólicas, sobre los roles, funciones, derechos y deberes de las mujeres, generalmente por contraposición a los varones. La mujer era considerada en unos aspectos igual al varón y en otros aspectos como de categoría inferior, como se traslucen del párrafo anterior sobre las diversas ocupaciones de varones y mujeres, pero va mucho más allá.

Hay una consideración predominante por la cual existe desigualdad como desigual es la naturaleza de varones y mujeres. Así, el recurso a la inestabilidad emocional de las mujeres es frecuente, como explica esta mujer: “Y la testigo, como mujer, se turbó de forma que no pudo por entonces adquirir más noticias” (AMA, caja 30/XVII), e incluso se justificaba la inhibición de las mujeres: “del que como mujer nada versada en dependencias no quedó instruida, razón porque no le es fácil cumplir su contesto” (AMA, caja 321/XVIII). Esa

inhibición desemboca en una subordinación al marido, al varón: “las mujeres en su casa no se mezclan ni saben la conducta de sus maridos de dónde ni cómo traen las cosas” (AHN, OOMM, AHT, legajo 48203). Solo los varones son autónomos, de los que dependen las mujeres, como en la denuncia de Juan José Serrano, de Calzada, a una mujer que le ultrajó: “atendiendo a la debilidad y ligereza del sexo, al estado y decoro de dicha mujer y el respeto que en las demás de las casadas se debe tener a sus maridos y a la pública autoridad... (niños y mujeres) por la debilidad de juicio y facilísima seducción no son testigos hábiles... suelen producir vario y mudable testimonio” (AHN, OOMM, legajo 3320).

Consecuentemente la mujer también tenía clichés (etiquetas, roles esperados), como las etiquetas de ser poco fiables en los testimonios judiciales, chismosas, débiles, cotillas (“curiosidad, cosa común en las mujeres”) o menos capacidad para ser cabeza de la casa (que incluso señala el defensor de la igualdad de las mujeres, Feijoo) y, por tanto, menores cuotas de poder.

El ordenamiento jurídico imponía muchas trabas a las mujeres, reflejo de esa desigualdad. Por ejemplo, se observa que en los juicios en los pueblos hay testigos y “testigas”. Pero según ascienden de instancia judicial, como en 1761, dicen sobre las testigos mujeres: “están tachadas en común sentir de los criminalistas con la flexibilidad de su sexo”, por lo que las mujeres sufrían grave desigualdad por ejemplo en los tribunales por el hecho de ser mujer: “exonerarse de tan intolerable pensión a que no son capaces las fuerzas ni aun los talentos mujeriles” (AHN, OOMM, AHT, legajo 48378).

La legislación castellana señalaba que la mujer dependía de los varones por considerar al vecino como unidad social. La subordinación de la mujer al marido, o incluso al varón padre o tutor hasta los 25 años, era especialmente significativa en las clases altas. Las mujeres tenían más o menos derechos y deberes según diversos factores. La minusvaloración de la mujer y la pérdida de derechos se vieron reforzadas por la *Ley Sálica* de Felipe V, de 10 de mayo de 1713.

Pero como propiedad libre, la ley ordenaba la división de herencias en partes iguales entre varones y mujeres, al menos las legítimas de los vecinos llanos o pecheros. A pesar de ello, la mujer requería licencia del marido para vender o hipotecar bienes propios, ya que habían sido otorgadas en dote y custodia al marido, como consta de multitud de escrituras de dotes: “pareció Melchora Rodríguez... y dijo: que la otorgante está próxima a contraer matrimonio *in facie ecclesiae* con Juan de Cañizares... y porque el referido... otorgado escritura de dote y recibió de los bienes que la otorgante lleva a su poder y es justo que las mujeres lo hagan de lo que reciben de sus maridos para que en todo tiempo conste y haya claridad” (AHPGR, Protocolos notariales, legajo 1959).

Se menciona el papel de la religión en la consideración de la mujer como subordinada al varón. Era habitual separar por sexos en las iglesias, como este mandato sobre rezar: “todo el pueblo pueda juntarse en un sitio, donde se ore, colocados separadamente los hombres de las mujeres y que no se origine confusión alguna ni desorden” (ADT, Órdenes militares, Calatrava, SC). Y en algún pleito de maltrato a la mujer alega el maltratador unos supuestos fundamentos cristianos y bíblicos del maltrato que son siempre rechazados por aquella misma sociedad:

“corrigiese y administrase a dicha su mujer, y que para ello necesitase de aprovecharse de algunas amenazas, por cuyo medio discurría conseguirlo, por qué razón se le quiere atribuir cargo alguno. Y porque es bien sabido que las leyes de nra. santa madre Iglesia le dan facultad a los maridos para corregir y castigar, prudente y moderadamente, sus propias mujeres en caso de necesitarlo. Y asimismo que si excediesen en el castigo, también les conceden a las mujeres para remedio de dicho

exceso el derecho de pedir divorcio, y no constando, como llevo expuesto, el que la expresada mujer de mi parte se haya quejado de malos tratamientos" (AHN, OOMM, AHT, legajo 46314).

También de los diferentes procesos de Inquisición se deduce una mayor incidencia de las supersticiones en las mujeres, como en este texto condenado por la Inquisición en Argamasilla en 1786: "con esta oración trayendo consigo le libraré del demonio y de morir en pecado mortal y de mala muerte; las mujeres que estuviesen de parto trayéndola consigo esta oración parirán sin peligro" (AHN, Inquisición, legajo 190, exp. 31).

Aquella sociedad había dejado atrás la existencia de beatas y beguinas al inicio de la Edad Moderna, mujeres con enorme poder en los beaterios como el de Brujas o en Almagro, donde en 1492 los Reyes Católicos conceden la gestión del hospital de la Virgen de los Llanos: "tenga cargo de la dicha casa a Catalina Sánchez beata de la dicha villa de y a otras seis beatas que con ella están en cuanto nuestra merced y voluntad fuere para que vengan y sirvan a los pobres que ende vinieren y la limpien el dicho hospital" (AGS, RGS, legajo 149204, exp. 115), beatas que perduraron hasta que se construyeron/institucionalizaron por mandatos del concilio de Trento en monasterios de clausura, salvo casos de mujeres aisladas, solteras o viudas, con gran autonomía y autoridad, pero sin el poder de aquellas. En dos siglos se habían multiplicado los clérigos varones y su papel predominante frente al cada vez más exiguo papel de las mujeres en los ámbitos religiosos.

En líneas generales, si el varón era el que copaba el trabajo fuera del hogar, paralelamente copaba la vida pública, también la religiosa. Los oficios del ayuntamiento siempre los desempeñaron varones, como los cargos de las cofradías. Existían cofrades y cofradas casi en paridad, pero pocas mujeres desempeñaban los cargos, y son raros los casos como el de la capitana de la cofradía de las Ánimas de Moral, Luisa Herreros, además, soldadesca, pero los varones tenían los cargos y las mujeres las cargas. Las cofradías cerradas y de esclavos eran solo de varones, en tanto que las otras cofradías eran mixtas (con cierto peso de la unidad familiar) como aparece en la cofradía de la Veracruz de Torralba de 1706:

"la dicha persona que así entrare cofrade pague de entrada 4 rs así hombre casado como viudo o mancebo o mujer casada o viuda o doncella... Entendiéndose el cofrade que entrare en la dicha cofradía siendo casado sea su mujer cofrade y gocen entrabmos de todo por los dichos cuatro reales... si fueren mancebos que no se casaren paguen por la entrada de su mujer queriendo ser hermana de la dicha cofradía una libra de cera... Otrosí ordenamos y tenemos por bien que el cofrade o hermano que enviduare y se tornare a casar que pague por la entrada de su mujer queriendo ser cofrade 4 rs los que entran de nuevo" (AHN, OOMM, legajo 1673).

Además, en cofradías como la Veracruz de Valdepeñas mandaban no recibir "mujer alguna si no fuere mujer casada y viuda y beata... les informen de su vida de y cómo vive si es honesta y recogida y su trato, salvo la mujer del cofrade". Pero en las cofradías, como en la sucesión de mayorazgos o capellanías, siempre se señala la preferencia del varón a la mujer en la esfera pública, por lo que esta quedaba siempre en segundo plano, conforme a la legislación.

Pero desde mediados del siglo XVIII un aumento de la increencia en jóvenes y varones frente al mantenimiento de la religiosidad de las mujeres, al menos en lo que se deduce de las prácticas externas, que paulatinamente irán sustituyendo a los varones en las devociones de ámbitos públicos, como claman en Almagro en 1764 sobre la Virgen de las Nieves:

“visto de la decadencia que se está acrediitando en el culto y devoción de dicha sagrada imagen nacida de la desidia y poca aplicación de las personas que deberían ostentarla... que quieren ir a traer y llevar dicha sagrada imagen y se ve que muchas veces es necesario valerse de las mujeres devotas que concurren para traer y llevar a su Majestad por faltar hombres que lo hagan” (AMA, SC).

El ámbito público era mayoritariamente de varones, y parece que los varones asistían más a los rosarios en la iglesia mientras que las mujeres lo rezaban más en las casas en la primera mitad del siglo XVIII, detalle de la diferenciación público/privado, masculino/femenino, lo que cambió a lo largo del siglo XVIII por la menor participación religiosa de los varones en los actos públicos y, a tenor de diferentes procesos inquisitoriales, se deduce una mayor increencia en los varones que requiere otro estudio aparte.

Por otra parte, con la Ilustración y el énfasis en la felicidad y ética del bienestar se configura una imagen diferente de la mujer en la esfera pública que intenta separarse de la consideración religiosa:

“Frente a la visión misógina de moralistas y escolásticos que argumentaban la inferioridad física, moral e intelectual de las mujeres de acuerdo con los reiterados postulados milenarios de las autoridades intelectuales y eclesiásticas, las aplicación e los criterios racionalistas en el debate sobre la polémica de los sexos supuso un punto de inflexión...en el caso español, uno de los textos más tempranos publicados durante el siglo XVIII en defensa de las mujeres fue ‘El jardín de las damas y recreo de los caballeros, o sea el desagravio de las mueres a las que venera el orbe nobilísimas y hermosísimas damas’, escrito por Juan Antonio Mirabel y publicado en 1720” (Molina, 2013: 220).

Carmen Iglesias (1997: 226) señala que con la Ilustración se extendió por Europa otro modelo de mujer: “vemos efectivamente a las mujeres de condición como protagonistas del espacio social ... existió un protagonismo femenino, muy acusado en Francia, que será arrumbado por los revolucionarios franceses y que ya Rousseau había condenado enérgicamente”. Y Carlos III ordenaba en agosto de 1787 “que la admisión de las damas de honor y mérito que en juntas regulares y separadas traten de los mejores medios de proponer la virtud, la aplicación y la industria en su sexo, será muy conveniente en la Corte”, aunque se mantenía cierta misoginia.

Feijoo publica en 1726 su *Discurso sobre la defensa de las mujeres*, en el que propugna la igualdad de varones y mujeres, si bien precisa que alguien debe ser cabeza de la pareja, y es el varón para evitar el desorden y confusión, más aún socioeconómico, ideas en que insiste Juan Bautista Cubíe. En la vida cotidiana varón y mujer no tenían los mismos derechos ni deberes por la honra, que la mujer defendía por su pundonor y recato mientras que el hombre lo defendía por un trabajo honroso lo cual aparece en multitud de detalles, como esta inmunda corriente de alpechín por las calles de Calzada en los inviernos, como el de 1768: “cosa nociva a la salud pública por el fetor que causan aquellos hediondos putrefacciones, además de las manchas en las ropas largas de los que pasan, y más de las mujeres y presbíteros, pues al menos aquellas por su pudor no pueden alzárselas, único medio de libertarlas” (AMA, caja 206/XVIII).

Juan Bautista Cubíe escribía en 1768 *Las mujeres vindicadas de las calumnias de los hombres*. Es una obra que trata de refutar “los débiles fundamentos en que estriba la opinión en vilipendio de las mujeres y mostrar que no son ellas inferiores”, un diálogo ilustrado con la mentalidad predominante en la sociedad, mentalidad también de raíz religiosa, por lo que

articula su discurso desde ese mismo argumento religioso.

Defiende la igualdad de mujeres y varones porque Dios, como causa primera, creó al hombre y la mujer, y como materia, causa segunda, es igual a ambos sexos y son almas racionales, argumento que también se utiliza en casos de malos tratos para defender a la mujer. Y Cubié rebate la consideración de superioridad e incluso justificación teológica de “*sub viri potestate eris*” y señala que “aunque sean iguales de talentos, siempre era necesario que uno de los dos fuese primera cabeza para el gobierno de la casa y familia; lo demás sería confusión y desorden”. Y critica eso de Eva y Adán y cómo Eva sugestionó a Adán, porque les prohibió comer de la fruta a ambos, fueron iguales en pecado:

“Añaden muchos que las mujeres no tienen más ciencia que saberse engalanar, ni más discurso que inventar modas con que hacer una necia ostentación: y que todo procede de entregarse ellas a la ociosidad, por no hallar en qué emplearse ni a qué atender.

Respondo a lo primero: que el adorno en las mujeres no es vanidad, sino decencia...que tienen ellas tanto o más en que ocuparse que los hombres. Porque a ellas se fía el cuidado del gobierno económico...

...se advertirá en las mujeres de más ínfima suerte que se igualan en el trabajo a sus maridos... Porque ellas también se emplean en rústicos ejercicios; y además de esto en la educación y crianza de sus hijos, en el cuidado de sus casas y en la conservación de los haberes domésticos” (Cubié, 1768: 30-34).

De ahí que autoras ilustradas y feministas combativas como Josefa Amar (1990: 35) expresaran la absoluta igualdad de varones y mujeres por ser iguales sus cerebros y señalara que las desigualdades lo son por la educación, arma que debe igualar a las mujeres.

Condorcet vislumbró en la Francia de la Revolución que el progreso humano concluiría con la plena incorporación de la mujer a todos los ámbitos sociales, también el político, en línea con Montesquieu o Voltaire, que pese a ser los grandes ilustrados, no creían en el fondo en la igualdad de la mujer. Pero ya Cubié señalaba décadas antes que las mujeres eran iguales que los varones en el desempeño de cargos públicos, pero no los ocupan

“no por considerarles incapaces para el desempeño ni por despreciarlas, sino por no exponer el honor y el decoro de ellas. Porque siendo necesario en los cargos o ministerio conversar con una multitud de personas de ambos sexos y en parajes o sitios públicos no es conveniente al decoro de las mujeres intervenir tan libremente en la comunicación de tantos hombres” (Cubié, 1768: 74).

Del discurso de Cubié se pueden deducir cuatro conceptos:

- a) La honra, como mentalidad enraizada en la cosmovisión de la sociedad de la expiación por la que mujeres ocupaban o no ocupaban determinadas esferas.
- b) La aparición de ámbitos, o esferas, masculinos y femeninos en el trabajo y en el ocio.
- c) La autonomía de la mujer, sobre todo para regir su herencia, que se ha mencionado.
- d) El mundo de la moda y consideración de la estética de la mujer, que no se desarrolla.

### **3. LA HONRA Y LA ESFERA FEMENINA COMO EJES DEL CONCEPTO DE LA MUJER**

En la sociedad del Antiguo Régimen la opinión pública no tenía el sentido moderno de la connotación política. La opinión pública hacía más referencia a reputación en una

comunidad, reputación que se vertebraba sobre los conceptos de honor y de honra, conceptos que se entremezclan, si bien honra haría referencia más a reputación y honor a fama por ejemplaridad o méritos.

El honor es la consideración social a la posición en esa sociedad estamental. Weber (1983: 65-66) señala que en aquella sociedad estamental habría un concepto de honor supuesto a cada estamento y que se muestra en una conducta determinada. Aunque se intercambian ambos conceptos, hay una sutil diferencia entre honor y honra: el honor es individual y la honra es debida. El honor, en todo caso, va más allá de lo individual y afecta a la familia, especialmente considerado en la conducta de las mujeres. El honor está íntimamente ligado a la sangre y a la ocupación. A mayor limpieza de sangre, especialmente noble, mayor honor, y por tanto, separación de los oficios mecánicos como empleos artesanales y oficiales, que suponían deshonor, a pesar de la rehabilitación de oficios de 1783.

Pero el honor y honra se suponía como lo más valioso de las mujeres. Por ejemplo Mari López perdió la honra por mantener relaciones sexuales y no casarse: “valía más casarse con ella sin hacienda aunque estuviese en camisa que no ahora después de deshonrada con dos mil ducados”. Esta noción de honra es eje de la obra de Calderón *El Alcalde de Zalamea*, en la que el honrado labrador cristiano viejo Pedro Crespo sufre en su hija la deshonra de las relaciones sexuales de un capitán del ejército que después no se casa con ella. La “difamación sexual” también acababa con la honra social, pero esta se restauraba “recantando la palinodia”, restitución pública del honor de la mujer por el que había ultrajado, como denuncia un padre: “más graves delitos suponiendo sensualidades en mi hija y que yo le hago capa para ellas. Y para que se corrija, escarmienten y otros tomen ejemplo al paso que yo y mi hija reintegremos el honor... recantando la palinodia honren a mi hija y a mí cual exige nuestra conducta y recogimiento” (AMA, SC). La mujer perdía la honra, deshonrada, si perdía su virginidad y no se casaba, por lo que se condenaba a los varones a aportar una dote sustancial para que la mujer pasara la vida deshonrada, aunque con holgura económica, si bien muchas mujeres acababan en conventos. En *El alcalde de Zalamea* Pedro Crespo señala el honor (y honra) como el mayor tesoro y crédito personal y social:

“con mi hacienda,  
pero con mi fama, no.  
Al rey, la hacienda y la vida  
se ha de dar; pero el honor  
es patrimonio del alma  
y el alma solo es de Dios” (Calderón, 2009: 49)

Había una constante tensión sobre la honra de la mujer que se podía perder en un momento: “que era una pícara y que tenía perdido el crédito y la honra, pues no hacía otra cosa más que alcahueterías” y la mujer arrastraba más a la deshonra que los varones, como consta en 1750 en una riña de mujeres de Almagro:

“cuya injuria es atroz por la gravedad de los irritantes proposiciones y por dichas a mi mujer, emparentada con familias y personas de la mayor autoridad de este pueblo, clérigos religiosos, abogados, hijosdalgo y hombres buenos... Opinión honrada y atentos modales... Despojando violentamente a dicha mi mujer del buen nombre en la eficaz positiva injuria lo que a voces clama su satisfacción y toda mi familia” (AMA, caja 29/XVIII).

Un aspecto fundamental en el concepto de honor era la reputación basada en las relaciones sexuales. El escándalo se convierte en el rechazo expreso de la opinión pública a esos u otros hechos considerados desviados y deshonrosos, incluso en nimias insinuaciones, como aparece en la querella de un vecino de Almagro por infamar a su hija en 1758:

“de que mi hija se ataviaba y componía para parecerle bien a los majos con otras proposiciones indignas y malsanas...y procedidas de alguna emulación o envidia de ser por su genio curiosa y mantener decente aquel tal cual vestido que mi posibilidad alcanza y con ayuda de su interesante trabajo de manos en la labor en que continuamente se ocupa” (AMA, caja 35/XVIII).

La sociedad del siglo XVIII no era puritana, como expresa un viajero extranjero por La Mancha: “Creo que cualquier extranjero se sorprenderá de la extraña mezcla de libertad y recato que se observa en las costumbres españolas” (Villar y Villar, 1997: 156). No obstante sí existía gran control social vecinal sobre la vida de los vecinos, singularmente con lo relacionado con temas de sexualidad de las mujeres, como deponen el 15 de febrero de 1756 en Almagro de dos mujeres, de las que la sospecha de sus acciones lleva a espiarlas y después expandir la opinión de lo espiado, dado que lo sexual conllevaba interés público: “observó que 2 mujeres y un hombre con un gorro blanco habiendo ido por distintos caminos se habían juntado en unas paredillas de casilla antigua... cuya acción le hizo sospechar más... Y el testigo le dijo: ‘si VM quiere matar una zorra, vaya VM a la calera del centeno’” (AMA, caja 34/XVIII). No obstante, en aquella sociedad las relaciones sexuales se evitaban en la época del noviazgo por si no se casaban, pero se admitían los embarazos si fueron “bajo palabra de casamiento”.

La mujer recogida (antítesis de mujer “pública” o incluso “perdida”), es la mujer que va de su casa a la iglesia o a la actividad: era una de las características más estimables en las mujeres, pero también en los varones. Mujer recogida no solo era en su casa, como en este caso de Almagro, “cómo en todo el pueblo por lo notadas que están de malas mujeres y por las horas desacostumbradas”. En todos estos casos existía reputación y opinión pública sobre la mujer.

En las últimas décadas se han señalado género y edad como criterios de estratificación social y como criterios de acceso o impedimento a recursos socialmente valiosos, como era el poder político, que Mauss sintetiza: “La forma más importante de la división del trabajo social, en política, es la división sexual, que excluye a las mujeres de la política” (Mauss, 1974: 252).

Muchos hablan del acceso de la mujer al trabajo fuera del hogar como el gran cambio en el siglo XX, pero en el siglo XVIII había mujeres jornaleras y labradoras. El diferente acceso a la propiedad de la tierra, la adscripción étnica y las diferentes profesiones y oficios eran factor de estratificación social, de reputación e incluso de credibilidad social, acentuado en las mujeres. Lo que se denominaban “oficios mecánicos”, artes y oficios, tenían menor consideración social que la agricultura, fueran jornaleros o labradores. Las mujeres podían realizar encajes en determinadas épocas o todo el año, tarea ejecutada tanto por mujeres de labradores como de jornaleros o de artesanos. Para estas últimas existía la opción de hacer paños y, sobre todo, hacer encajes de bolillos, sea para consumo en casa (mujeres de labradores) sea para la venta (mujeres de jornaleros). Hacer encajes no era considerado oficio industrial y mecánico, sino labor propia de mujeres: “su ejercicio hacer encajes y otras haciendas mujeriles” (AMA, caja 354/XVIII) y suponía a estas mujeres el mantenimiento de la honra y recogimiento frente a las que trasegaban en el campo y mucho más de la mujer

que hacía paños, tarea industrial que deshonraba a quienes la ejercían por adjudicar a sus miembros como descendientes de conversos.

En el siglo XVIII se observa que la mujer del jornalero se hizo mayoritariamente también jornalera, en tanto que la mujer del labrador raramente se hizo labrador. La primera vez que aparecen multitud de jornaleras empujadas a labores agrícolas como los jornaleros varones es en la crisis 1734: “ver que las mujeres casadas que han quedado, y las viudas, y muchas doncellas, se han visto (y hoy están) precisadas a salir día y noche a los campos a buscar quien las emplee en el manejo (bien y extraño a la delicadeza y fragilidad de su sexo) de ayudar a los labradores arrancar sus cortas mieses, que muchas de ellas sin esperar otro fruto que el de la paja que puedan producir” (AHN, OOMM, AHT, legajo 46778).

En la cultura tradicional reflejo de las mentalidades, el trabajo como jornalera no estuvo bien considerado durante siglos: “era y es persona de baja suerte, que suele y acostumbra ir a segar como peón y hacer otras cosas no decentes y convenientes para la honestidad y recogimiento que conviene tener a las mujeres y por tal ha sido y es habida y tenida y comúnmente reputada”. Mujer con honra era mujer recogida en su casa. Frente a mujer recogida, la necesidad empujó a muchas mujeres a trabajar como jornaleras en las huertas y recolecciones, dejando la almohadilla de hacer encajes para el resto del año. Con la crisis de 1734-1738 salen al campo casi todas las mujeres y aparece fijado el precio del jornal: en 1738 las mujeres cobran a “real y medio el jornal”, similar salario de zagalas y ayudadores, poco más de la mitad que el jornal medio de un varón en similar tarea. Hay estereotipos en el caso de los posibles descendientes del Islamismo, dado que se les asociaba un color de piel más moreno que el de los cristianos viejos, más blanco. Si la mayor parte de los descendientes de moriscos eran jornaleros, es decir, que trabajaban todos los días de sol a sol en la agricultura (poniéndose morenos de los años expuestos al sol), las mujeres jornaleras tenían una lacra social añadida frente a las mujeres de los labradores (que, por lo general, no iban al campo) por el color de la piel de la cara, uno de los factores del retramiento del trabajo fuera del hogar.

En numerosas riñas y disputas entre mujeres aparece esta carga negativa laboral y “racial”, como en esta riña en la que se reprochan el color de la piel (y así su status, ascendencia y trabajo): “si no sabía que hablaba con gente blanca, y la testigo le respondió era tan blanca como ellas”. En el caso de jornaleros y jornaleras temporeros, el trabajo en el campo se unía a oficios eventuales también considerados negativos socialmente; por ejemplo, de una familia se argumenta su bajo estatus social porque se dedican y afanan “para vender cardillos y espárragos para comer”, sean varones o mujeres, pero suponían mayor deshonra en las mujeres por no ser mujeres recogidas en casa.

Y parece que en las mujeres de grandes labradores podría ser deshonroso ir al campo, no así las mujeres de los pequeños labradores, que trabajaban en muchas tareas del campo con sus maridos, en especial en las recolecciones: “Vecina...que también se había marchado con su marido a la aceituna”. De igual manera las mujeres de labradores y de jornaleros se ocupaban también de las huertas mientras que sus maridos trabajaban en la recolección de granos, aunque existían varones de oficio hortelano, dedicados en exclusiva las huertas: “Teresa de Flores, Gregoria de Molina y Tiburcia, mujer de Manuel Broceño, siembran calabazas y cardo a últimos de marzo”.

Una de las características del trabajo de la mujer es que no se muestra expresamente en los documentos, sobre todo porque su trabajo en el hogar se consideró económicamente irrelevante. El ayuntamiento de Calzada preguntaba al intendente en 1771 sobre el cómputo del trabajo de la mujer en la casa, pero la respuesta fue el rechazo de asignar valor al trabajo de la mujer en la casa:

“de que los salarios o soldadas y demás utilidades que adquieran las criadas y mujeres se tengan por fondo en el ramo industrial para los repartimientos que cada pueblo debe formar, excluyendo solamente el trabajo que pongan en las tierras que cultiven propias de sus maridos... se ha practicado un exacto padrón de mujeres, con especificación de sus respectivos diarios ejercicios... se ofrece la duda de si han de ser comprendidas aquellas mujeres que únicamente se ejercitan en el cuidado, manejo y gobierno doméstico de sus casas, contemplándoles alguna utilidad por esta ocupación, pues advertimos sin la menor duda que la casa que no tiene mujer propia para el citado manejo, le es preciso valerse para él de una mujer que lo ejecute y le pague su salario, cuya duda proponemos a la comprensión de VS...”

Respuesta: no deben incluirse utilidad alguna por cuidar del gobierno y manejo de sus casas” (AHPGR, Hacienda, legajo 789).

No obstante, la lectura transversal de diversos documentos muestra el trabajo extenuante de la mujer de sol a sol, doble jornada en la casa y en el campo, también en clases medias labradoras, como expresa Catalina de Molina en su testamento: “le he estado asistiendo, cuidándole la ropa, de coser, lavar y cuanto se le ha ofrecido, ayudándole a regar los panizos, patatas, hortalizas y demás legumbres que ha criado en el huerto, cuidándole el ganado toda la noche ínterin andaba de ronda, de modo que he estado como una criada, asisténdole en todo” (AHPGR, Protocolos notariales, legajo 2269).

En el caso de oficios como tenderas, comerciantes, criadas, etc., la mujer ha tenido más preponderancia en ocupar estos oficios que el varón. En especial en determinados oficios, que suponían, incluso, el desplazamiento: “la llevó a Manzanares para que mondase flor de azafrán”. Como se puede comprobar, la mujer trabajaba fuera del hogar. Uno de los casos más insólitos fue el de la cirujana de Almagro Quiteria María García Manzano, de la que médico y cirujano dictaminan ser hábil para obtener licencia de cirujana:

“los cuales abrió por sí misma y los curó y aunque es verdad fue con asistencia de su marido, en lo que toca a esta obra ni hizo más de ver y ayudar y dicha Quiteria por sí misma hizo dicha operación con gran destreza y seguridad como se infiere de los sucesos buenos, pues ninguno peligró en dicha operación, sino todos quedaron buenos y sanos...”

...le puede dar permiso y licencia para dichas operaciones supuesto ha muchos días que lo ejercita y tiene buena agilidad para curar cualesquiera accidentes que sobrevengan a dicha operación fuera de que lo hace con tanta destreza que no corre riesgo alguno de su operación” (AMA, SC).

Este caso es excepcional, porque expresa una cierta autonomía de una mujer en una profesión liberal. Son casos cotidianos ante el fallecimiento del marido: la mujer que hacía similares tareas que su marido se encuentra viuda y sigue ejerciéndolas, y la sociedad le admite que sea cabeza vecinal y le respeta su rol, sea labrador, tendera o, en este caso, cirujana. No pudo acceder a centros de estudios de cirugía, pero consideran su rol valioso en la sociedad y le permiten ejercerlo como un varón. En este caso le conceden licencia para ejercer como cirujana, si bien para esta solicitud había tenido licencia de Eugenio de la Peña, su segundo y actual marido, pervive la tutela legal.

A pesar del trabajo fuera del hogar, la casa era asignada socialmente a la mujer (excepto cuadras). Es decir, que la ocupación socialmente mejor valorada para la mujer era la de ocuparse de la casa, sobre todo en las clases altas: “su madre tampoco se habrá empleado en

otra cosa que en el cuidado económico de su casa y educación de sus hijos” (ACAM, tomo 1, nº 79).

La mujer tenía un rol, entendido como conjunto de pautas interrelacionadas que se suponen de los miembros de un estatus en la sociedad y por tanto se esperan, era una respuesta tipificada según se esperaba de su posición social. En este sentido son numerosas las referencias a lo que se consideraba el rol de la mujer en aquella economía, más allá de suponerlas cotillas (“curiosidad, muy común en las mujeres”) o incluso minusvalorar su testimonio en los juicios. Ese rol de la mujer se muestra, por ejemplo: “como era pobre ... lavar la ropa, coser, cerner y otros trabajos mujeriles”; “mujer honrada y recogida y en esta buena opinión y fama estuvo en esta villa ... la socorría para su alimento porque hacía la ropa que se ofrecía, cocía y otras haciendas mujeriles” (AHN, OOMM, AHT, legajo 36166) y las labores “mujeriles” son labores domésticas o labores cotidianas en la casa tales como “fregar, a barrer y otras haciendas poniendo tal vez el puchero”.

La ropa se asigna a la mujer: lavar, coser, planchar, ejercicio cotidiano del hogar. Y la mujer del Campo de Calatrava rechaza la industria de paños y se dedica a una actividad considerada “mujeril”, el encaje de bolillos, al que se dedicaban en 1791 más de 5000 operarias, como señalan en Almagro en 1784, lo que podría ser extrapolable a la comarca:

“La única y común ocupación de las mujeres en todas edades es la labor de encajes de hilo fino y blondas de seda, regulándose a 2000 las almohadillas de las primeras y de 200 las segundas, sin más dirección que la enseñanza de las madres a sus hijas. Los comerciantes les fían el hilo y la seda a las que lo piden y pagan con la obra como los géneros que sacan para su equipo, con lo que satisfacen el valor de la obra dichos comerciantes con muchas ventajas a su favor y perjuicio de las fabricantes. No sucediera eso si hubiera uno que entendiera en ello pagando en especie de dinero su valor. Pero la presión las obliga a pasar por la voluntad de aquellos” (AMA, caja 71/XVIII).

Además de esas tareas, sí hay un oficio asignado a las mujeres, las criadas, clasificadas en dos tipos:

1. Las criadas que trabajaban por horas en determinadas casas, sobre todo en la limpieza y tareas como coser y, especialmente, la ardua tarea de lavar la ropa.

2. Las criadas internas, que trabajaban y vivían en la casa de los contratantes.

Sea en la propia casa o sea en la ajena, el trabajo de la mujer está asociado mayoritariamente con un ámbito, el hogar y lo que rodea la faena de la casa. De ahí que aparezcan otros trabajos que realizan mujeres, como trabajar en las panaderías, ya que se consideraba prolongación de faenas de la casa (la comida), e incluso aparezcan mujeres que llevan mesón y posada (casa y comida en otro pueblo). Hay mujeres de oficio panaderas sin tener panadería abierta al público: son las que “cuecen y amasan” en diversas casas particulares, generalmente un día por semana y horno, incluso a edad avanzada, como María Ureña, “viuda de Andrés de Benavacas, mi oficio panadera de edad de 70 años” (AHPGR, Hacienda, legajo 524).

La mujer soltera, viuda e incluso con pocos hijos puede mantenerse sin necesidad de un varón haciendo encajes. Se establece así una doble vida, como doble economía, en la que las relaciones sociales y la vida pública son distintas a las relaciones del ámbito de los varones. Hay un mundo de los varones frente a un mundo de las mujeres. En algunos casos es una esfera subordinada a la otra, como en el caso de las cofradías, en las que la responsabilidad del orden y representación es de los varones y limpiar o poner altares es responsabilidad de mujeres. El mundo femenino no es solo el doméstico: hay una estructura social femenina que

conlleva mecanismos de socialización como escuelas de niñas, espacios de socialización y de opinión pública como la calle, actividades de ocio femeninas como novenas en casas y en iglesias, etc. Por ejemplo, en octubre de 1734 pedían licencia en Almodóvar del Campo ya que “estos días misiones de los padres de la Compañía en esta villa y deseando muchas mujeres de las principales de ella y otras se forme la Escuela que llaman de María, conforme a la que en diferentes partes y colegios de los padres jesuitas se practica”. Se trata de escuelas a modo de asociaciones de mujeres de clase alta con el fin primordial de la oración, si bien resultaban espacios de interrelación femenina.

En definitiva, la casa (salvo cuadras o bodegas) es el ámbito por antonomasia de la mujer, pero también lo es la calle. No hay correlación entre casa= mujer y calle=varón, porque en la casa el varón es también responsable y en la calle la mujer tiene un papel incuestionable. Hay espacios masculinos y femeninos en las iglesias, en las procesiones e incluso en el corral de comedias de Almagro había en 1715 “cuatro aposentos, dos altos y dos bajos dedicados para mujeres”. Pero lo doméstico no es femenino en contraposición a lo público que es masculino y la mujer trabaja dentro y fuera del hogar.

#### **4. EL CONSERVADURISMO DE LAS MENTALIDADES FRENTE AL CAMBIO**

La escuela, familia o amigos suponen la socialización primaria frente a los sermones de la iglesia, por ejemplo, que serían socialización secundaria. Su importancia también deriva del control social que ejercen, dado que la socialización secundaria vendría a reiterar la socialización primaria, pero con el control sobre unos individuos que cada día tienen que responder a los avatares que le rodean y en las que los castigos no son un juego. En todo caso hay un nexo entre los agentes socializadores primarios y secundarios. Y la Iglesia, mecanismo de control social, que actuaba como agente primario de socialización, también lo hace como secundario E incluso la Iglesia practica la socialización intensiva de conocimientos y de hábitos sociales y conductuales de clérigos o monjas, las novicias. Además la Iglesia utilizaba la predicación, que era el principal medio de socialización y re-socialización en la sociedad católica, también en los adultos.

Otra institución socializadora era la escuela, si bien en aquella sociedad había pocas escuelas de niños y escasísimas escuelas de niñas. Eran muy pocas las mujeres que sabían leer y escribir; generalmente eran de clase alta e hijas de padres de oficios artesanos, comerciantes, etc. En algunos casos, como una niña de doce años, fue a la escuela de un maestro de primeras letras además de la escuela de una maestra: “dijo que aunque la pusieron a la escuela en la villa de Granátula, donde la tenía Cristóbal, y anduvo 5 años en ella, no pudo aprender ni aun a conocer las letras” (AHN, Inquisición, legajo 167, exp. 3).

Lo habitual era que fueran a maestras de niñas para aprender labores textiles, a rezar y poco más: “entre la una y las dos de la tarde vio entrar en ellas a María del Moral con una niña... para que la educara y enseñara en el ejercicio de hacer media... donde quedó dicha niña con otras, cerrando la puerta de dicho cuarto” (AHN, OOMM, AHT, legajo 47667).

La consideración de la educación de las niñas fue correlativa a la consideración de la mujer en el siglo XVIII. Dicha educación buscaba la adquisición de habilidades sociales como la música o la literatura para poder participar en comidas y tertulias e igualar en el estatus la posición del marido, por lo que dicha educación le abría las puertas al mercado matrimonial en el que tendría un papel de madre y esposa “educada” (Bolufér, 2007: 197).

En 1785 se estableció la obligatoriedad de escuelas de niños y de niñas. Pero ya en 1768 se mandó escuelas de niñas:

“Instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, y enseñándolas las habilidades propias ... La doctrina cristiana por el método del catecismo, las máximas de pudor y de buenas costumbres las obligarán a que vayan limpias y aseadas a la escuela, y se mantengan en ella con modestia y quietud. Todo el tiempo que estén en la escuela se han de ocupar en sus labores” (Novísima, 1805: 10).

La escuela era paralela de la catequesis, primera socialización cristiana de los niños y niñas. Consta que en Adviento y Cuaresma enseñaban la doctrina tanto sacristanes como clérigos. En un caso de 1729 preguntan a Cristóbal, niño pastor de 8 años: “habiéndole preguntado quién era Dios y si sabía la obligación del juramento respondió que no, porque no se lo habían enseñado por haber quedado huérfano de padre y madre”. El concepto de pecado se introducía desde la más tierna infancia en la catequesis o doctrina, medios directos y primarios de socialización, y tenía repercusiones en las actuaciones sociales, y se ejercía sobre todo por maestras de niñas para niñas, especialmente las maestras encajeras.

Además, había lugares de reunión, socialización y formación de opinión pública de hombres y mujeres, donde aprendían cosas nuevas, pero también chismes, se formaba reputaciones y era lugar de ocio.

Por la socialización y los lugares de socialización se perpetúa un determinado concepto de mujer que no doblegarán nuevas mentalidades y legislaciones de raíz ilustrada. Así, las nuevas leyes ilustradas como la cédula de 2 de septiembre de 1784 impulsan el trabajo de las mujeres en las industrias textiles: “en favor de todas las mujeres del Reino la facultad de trabajar, tanto en la fábrica de hilos como en todas las demás artes en que quieran ocuparse, y sean compatibles con el decoro y fuerzas de su sexo revocando y anulando cualquiera ordenanza o disposición que lo prohíba” (Novísima, 1805: 186).

Sin embargo estas leyes ideales no se acogieron como esperaban en la zona, donde se fueron extinguiendo los telares antiguos en el siglo XVIII, incluso como industria doméstica en aras a la labor de los encajes, explicado por las mentalidades y el concepto de la honra:

“El gremio de las mujeres no es posible en esta villa sacarlas de ejercicio de labrar encajes, pues en él la más aplicada, bien ajustada de cuenta de su trabajo, saldrá con 4 maravedíes al día de utilidad, y esto no obstante no hay quien pueda en esta villa y otras comarcas desterrar este erróneo y perjudicialísimo empleo, porque si se aplicaran a hilar, despigar y tejer lana, como también lino o cáñamo, con menos trabajo sacarían los mismos y aún mayores jornales que sus maridos segando o trabajando con un azadón, Este errado y perjudicial modo de pensar, así de hombres como de mujeres, está tan radicado y viene de tan antiguo que no es creíble su tenacidad porque experimentando que la dicha agricultura les cuesta crecido trabajo, gastos asuros y contratiempos en el espacio de 2 años que de este fruto ha de salir la manutención, vestuario y expensas de la familia, las contribuciones y demás favelas, por más que se les dice para que se dejen en algún modo de dicho ejercicio, cierran los oídos y responden que quieren más vivir con la honra de labradores hambrientos y desnudos como lo han sido sus pasados y antecesores que no envilecer sus hijos y familia descendiendo a ejercer trato y oficio mecánico y ruin que jamás lo han ejercicio. De este dictamen no hay quien los apee, no obstante que se les dice que la piedad del rey, deseando la felicidad de sus vasallos, no solo ha fomentado y fomenta con muchos privilegios y favores las fábricas y manufacturas de estos reinos, sino es que aboliendo las leyes antiguas” (Al-Balatiha, 1985: 245-246).

En este caso de Argamasilla de Calatrava, la honra, la mentalidad de raíz religiosa, la sociedad de la expiación, explicaría el conservadurismo y la falta de racionalidad económica en los encajes frente a la industria textil, a pesar de la floreciente industria de paños y de cueros que existía en esa localidad en el siglo XVI.

Las cosmovisiones explican mejor el estancamiento o el cambio en una sociedad. El cambio social se debe más al cambio en las mentalidades que en la cultura material, el sistema económico o en la renovación tecnológica. Y es un cambio de tipo vertical, cambio en las clases altas que posteriormente llega a las clases bajas, sin disquisiciones como la búsqueda del cambio para el mantenimiento de los intereses. Más allá de la explicación del cambio social por el cambio de mentalidades consecuente del resquebrajamiento de la cosmovisión de la sociedad de la expiación (más que cambio de cosmovisión), se ha analizado un hecho social relevante, la dedicación masiva de las mujeres a los encajes de bolillos, como ejemplo de la contraposición entre inercia y cambio social.

En el debate ilustrado sobre la productividad o improductividad económica de las mujeres prevalece la tesis de que las mujeres trabajen en industrias textiles, tareas que entroncan con el ámbito y tareas domésticas. Esta consideración que se plasma en leyes como la de 1779 o la de 1784 no se implantará en la zona. Existía una estructura productiva secular (al menos desde el siglo XVI) eminentemente femenina: los encajes de bolillos. Al socaire el apoyo industrial de Carlos III acudieron a la zona personas interesadas en que una estructura de producción textil pasara por una estructura fabril. No fue el caso: la fábrica de encajes y blondas de Rita Lambert solo fue una estructura comercializadora y de suministro de materiales y de técnicas. Pero a pesar de la introducción de materiales mejores, de la blonda como tipo productivo o de la garantía de la comercialización de los productos, pervivió la misma estructura productiva que existía un siglo atrás. Es la inercia social frente al cambio social de las mujeres encajeras. La explicación del cambio en las modas, gustos, y, sobre todo, tecnología y materiales, pero a la vez la inercia en el sistema de producción y de comercialización, con subordinación de las mujeres y de su trabajo a la producción, que no permitía intentos siquiera de crítica y cambio, se debe a las mentalidades derivadas de una cosmovisión. La inercia se explica por las mentalidades y el concepto de la honra: las mujeres no aceptarían un trabajo industrial y mecánico que entroncaba en la división de oficios viles como oficios de conversos judíos o moriscos.

De tal manera perviven las mentalidades frente a la cultura material, las modas o la legislación que tras el cierre de la fábrica de encajes de Rita Lambert perduró la fabricación doméstica de blonda en la estructura tradicional de suministro de materiales y dibujos como de recogida de obras realizadas a cambio de una pequeña cantidad de dinero que no solo no quitaba la honra, sino que aumentaba la estimación de la mujer encajera. No sucedió el cambio que señalan en el siglo XIX sobre la atracción de las mujeres para hacer encajes por parte de los comerciantes catalanes: “puso en práctica muchos en ingeniosos medios, entre ellos la adjudicación de dotes y prendas de vestir...logró irlas atrayendo de modo que a los pocos años ya había un número considerable de mujeres que había aprendido las labores: pero sus productos, o sea, las blondas, eran inferiores” (Sarasúa, 1995: 196).

Existía un conservador sistema de mentalidades anclado en una cosmovisión raíz religiosa en la que las mujeres encajeras siguieron haciendo encajes del tipo que los encajeros les pedían: cambió el tipo de encajes, los hilos, los dibujos, los comerciantes y fábricas, pero no las mujeres “digna y honrosamente atadas” a las almohadillas, una constante social durante todo el siglo XVIII hasta el siglo XX, hasta que se rompe definitivamente la cosmovisión de la sociedad de la expiación, proceso que se inició con la Ilustración.

## 5. FINALMENTE

Las mujeres tenían derechos porque tenían deberes, deberes del sustento de la casa, deberes de la alimentación y educación de la familia, deberes de cumplimiento de mandas de testamento, deberes de una actividad económica, etc.

Una de las consecuencias del poder de las mujeres son los divorcios. Estos estaban prohibidos por la Iglesia, salvo en determinados casos que en la práctica eran muchos. Uno de ellos eran los malos tratos, porque suponían riesgo para la vida de uno de los cónyuges. Y consecuentemente había denuncias de malos tratos, minoritarias para lo que podría ser aquella sociedad, pero sí existían denuncias.

En aquella sociedad patriarcal se consideraba que la mujer estaba subordinada al varón, si bien con dos límites: la vida y la honra. La vida supone que se denunciaran casos de malos tratos e incluso se consiguiera el divorcio cuando había amenaza de la vida. Pero era tal el valor de la honra que se permitían ciertos malos tratos cuando la mujer era adultera, porque quitaba la honra del marido. En este caso, el adulterio y la pérdida de la honra del marido se consideraba "motivos" para recibir una paliza, como lo podían recibir un niño o una mula. Era difícil que salieran todos los casos de malos tratos a la luz porque se consideraba un tema de estricto ámbito doméstico donde no debían inmiscuirse los vecinos, salvo graves casos en los que se atacaba la vida e integridad de la mujer o la honra, conceptos que superaban el ámbito doméstico.

La mujer gozaba de unos espacios y reconocimientos de libertad incluso fundados en la paridad bíblica de Adán y Eva que se cercenaron en el siglo XIX con las mentalidades burguesas de raíz inglesa, que relegó a la mujer a un papel secundario con el solo cuidado del hogar e hijos, dependencia que ha llegado a la actualidad. Si en el siglo XVIII, y por influencia francesa, la mujer perdió la posibilidad de transmitir su apellido a sus hijas, en el siglo XIX comenzó a perder su apellido por el apellido del varón, todo un símbolo.

Hoy muchos podrían asombrarse de la existencia de numerosos procesos sobre malos tratos de mujeres. Mucho más las medidas provisionalísimas como la separación del maltratador, la acogida de la maltratada o los informes médicos. Y aún más la existencia de condenas como el destierro o la cárcel, más allá de la existencia de órdenes de alejamiento o incluso la figura del "velador", aquel que velaba para que no se repitieran los episodios de malos tratos en caso de arrepentimiento, ya que había hipotecado sus bienes con los del maltratador, que perderían en favor de unas rentas (que no bienes) para la mujer maltratada, rentas bajo tutela pública.

Y de igual manera resultan actualmente sorprendentes los procedimientos de divorcio ante la vicaría (Iglesia). No hay grandes diferencias con la actualidad en los hogares con hijos de varios cónyuges, con tutela judicial de los menores, con régimen de convivencia de los separados con los hijos e incluso con la existencia de pensiones o asignaciones del divorciado a la divorciada para cuidado de la prole. Y se conserva multitud de documentos sobre abortos, divorcios o denuncias de malos tratos a las mujeres que replantea si no hay nada nuevo bajo el sol, salvo la tecnología.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMAR y BORBÓN, J. (1790). *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Madrid: Imprenta de Benito Cano.

- BOLUFER PERUGA, Mónica (2007). “Mujeres e Ilustración. Una perspectiva europea”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos, VI: 181-201.
- CALDERÓN DE LA BARCA, P. (2009). *Obras Completas*. Barcelona: Linkgua.
- CUBÍE, J. B. (1768). *Las mujeres vindicadas de las calumnias de los hombres...* Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto.
- FEIJOO y MONTENEGRO, B. J. (1774). *Cartas Eruditas y curiosas en que por la mayor parte se continúa el designio del Teatro Crítico Universal, impugnando o reduciendo a dudosas varias opiniones comunes*. Madrid: Miguel Escribano.
- AL-BALATIHA (Grupo) (1985). *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del cardenal Lorenzana*. Toledo: Caja de ahorros de Toledo.
- IGLESIAS CANO, C. (1997). “La nueva sociabilidad: mujeres nobles y salones literarios y políticos”, VVAA. *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. Oviedo: Nobel.
- MAUSS, M. (1974). *Introducción a la etnografía*. Madrid: Istmo.
- MOLINA MARTÍN, Á. (2013). *Mujeres y hombres en la España ilustrada. Identidad, género y visualidad*. Madrid: Cátedra.
- NOVÍSIMA Recopilación de las Leyes de España, dividida en XII libros (1805). Volumen IV, Madrid.
- SARASÚA GARCÍA, C. (1995). “La industria del encaje en el Campo de Calatrava”. *Arenal*, 2(2): 151-174.
- VILLAR GARRIDO, Á. y VILLAR GARRIDO, J. (1997). *Viajeros por la historia, extranjeros en Castilla-La Mancha*. Toledo: Servicio de publicaciones de la Consejería de Educación y Cultura.
- WEBER, M. (1983). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.

### **Fuentes Documentales**

- ACAM (Archivo del Colegio de Abogados de Madrid), tomo 1, nº 79.
- ADT (Archivo Diocesano de Toledo), (sección) Órdenes Militares, (subsección) Calatrava, SC (Sin Clasificar).
- AGS (Archivo General de Simancas), RGS (sección Registro General del Sello), legajo 149204, exp. (expediente) 115.
- AHN (Archivo Histórico Nacional), OOMM (sección Órdenes Militares), AHT (subsección Archivo Histórico de Toledo), legajos 36166; 46314; 46778; 47667; 48203 y 48378.
- AHN, OOMM, legajos 1673 y 3320.
- AHN, Inquisición, legajo 190, exp. 31 y legajo 167, exp. 3.
- AHPCR (Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real), Protocolos notariales, legajos 1959 y 2269.
- AHPCR, Hacienda, legajos 789 y 524.
- AMA (Archivo Municipal de Almagro), cajas 29; 34; 35; 71; 206 y 354 de la sección Siglo XVIII y caja SC (Fondos Sin Clasificar)

### **Breve currículo:**

#### **Santiago Donoso García**

Doctor por la Universidad Rey Juan Carlos (2016) con la tesis doctoral “Estructura social, conflictos y cosmovisiones en la vida cotidiana de una población manchega del siglo XVIII”.  
Licenciado en Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca (2001), 2 Premio Nacional Fin de Carrera. Profesional sociólogo autónomo desde 2002. Amplia experiencia en diagnósticos y proyectos en las áreas de servicios sociales, desarrollo local y empleo así como en docencia en esas áreas y otras como el turismo. Estudios y publicaciones especialmente de sociología histórica -Sociohistoria- relacionadas con el Campo de Calatrava y el Antiguo Régimen.